

# EL «CASO MATESA» FUE ASI DESDE LA

LA PRIMERA DENUNCIA FUE FORMULADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA

## QUE ES EL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

La empresa Maquinaria Textil del Norte de España (Matesa) se constituyó el 20 de junio del año 1958, en Pamplona, con un capital inicial de dos millones de pesetas. El notario don Joaquín Pérez Real, de dicha ciudad, autorizó la escritura con el número 1.113 de su protocolo.

### AMPLIACIONES DE CAPITAL SOCIAL

En el primer Consejo de Administración figuraba como presidente don Félix Huarste Gofit; como vicepresidente, don Juan Vila Blanco, padre de don Juan Vila Reyes, mientras éste aparece sólo como consejero.

El día 11 de noviembre de 1957 se amplió el capital de Matesa a ocho millones de pesetas. Posteriormente, el 21 de enero de 1960, el capital social alcanzó la cifra de 12 millones. El 25 de enero del mismo año, 1960, se nombra consejero-delegado a don Juan Vila Reyes. Unos meses después, los accionistas navarros señores Huarste Gofit, Aizpun Santafé y otros ceden su parte de capital a la familia Vila, quedando integrado de este modo el Consejo de Administración: presidente, don Juan Vila Blanco; vicepresidente, don Jorge Vila Calvo; secretario, don Carlos Vila Blanco; continúa como consejero-delegado don Juan Vila Reyes y entra como consejero don Manuel Salvat Dalmau.

El 24 de febrero de 1967 don Jorge Vila Calvo renuncia al cargo de administrador, quedando íntegramente Matesa en manos de los Vila Reyes.

Las sucesivas ampliaciones de capital pueden resumirse así: 17 de abril de 1962, hasta 72 millones de pesetas; 27 de junio de 1964, hasta 200 millones; 28 de junio de 1968, por exigencias del Banco de Crédito Industrial, la ampliación de capital alcanza la cifra de 400 millones, con lo que el capital social queda fijado en 600 millones.

### PARA QUE FUNCIONABA MATESA

En principio, Matesa basa su expansión en explotar la patente Iwer, de un telar sin lanzadera que adquiere a la sociedad francesa Ancet y Fayoye en unos cuatro millones, aproximadamente.

El telar Iwer es una máquina importante, según el dictamen de los técnicos textiles competentes. Sus características resultan favorables para la fabricación de terciopelo, tapicería y tejidos de trama gruesa, como la arpillera. Es un telar muy adecuado para fibras duras y que resulta ideal para el propileno y derivados, así como para fibras similares. Y en menor grado, para algodón y lana.

### SU DESARROLLO PAMPLONA-BARCELONA

Matesa, que nació en Pamplona, se extendió posteriormente, en su época de crecimiento espectacular, a Barcelona. En la Ciudad Condal contaba con una fábrica, sede social y laboratorio de investigación textil. En Pamplona instaló una importante y moderna factoría de producción de telares Iwer.

La política de exportaciones de los Vila Reyes se centró en una penetración

El Banco de Crédito Industrial fue fundado el 17 de agosto del año 1920, en que se publicó en la "Gaceta de Madrid" su ordenación estatutaria.

A lo largo de su ya dilatado período de existencia ha experimentado el Banco una serie de cambios notables. Las reformas más importantes arrancan de 1941 y continuaron posteriormente en el sentido de dar a la entidad una mayor flexibilidad.

El objeto inicial del Banco era hacer préstamos en efectivo para la creación o ampliación de negocios o industrias cuya producción no satisfaga el consumo nacional; que exporten, produzcan elementos para la defensa nacional o se dediquen a la obtención de productos nuevos. Su actividad se impulsó extraordinariamente, lustros más tarde, como consecuencia de los fines establecidos en los Planes de Desarrollo Económico y Social, constituyendo un importante instrumento de la política monetaria y crediticia del país.

Los créditos concedidos en 1967 por el Banco fueron de 28.722 millones de pesetas; en 1968, de 40.404 millones, y en 1969, de 23.466 millones de pesetas.

rápida de las grandes fábricas de terciopelo y de tapicería del mundo, y muy especialmente de Norteamérica.

### MERCADO EXTERIOR FILIALES EN EL EXTRANJERO Y EN ESPAÑA

Matesa, al tratar de penetrar en el importante mercado norteamericano, acuerda establecer filiales que actúen como distribuidoras de los telares. Paralelamente al ambicioso proyecto de penetración comercial en los Estados Unidos, se estableció una red similar para otros países del mundo.

Las filiales más importantes de Matesa en todo el mundo fueron las siguientes: American Iwer, en Estados Unidos; Iwer Continental Nord e Iwer Continental Sur, en Alemania Federal; Iwer del Plata, en Argentina; Representações de Maquinismos Iwer, en Portugal; Iwer de Venezuela; Iwer (Textile Machinery) Ltd., en Inglaterra; Iwer Oriente Libañeza; Iwer de Brasil; Iwer de México; Iwer del Pacífico en Perú, y Scaniver, en Dinamarca.

Al amparo de dichas entidades, proliferaron las participaciones de Matesa en empresas textiles de numerosos países de Hispanoamérica. Este planteamiento que-

do completado mediante la creación de sociedades "holding" en diferentes países. De este modo se integraron en el grupo Matesa hasta un total de 75 sociedades extranjeras.

Don Juan Vila Reyes y su hermano don Fernando controlaron esta compleja red de sociedades extendidas por diversos Continentes, y cuyos puntos claves son: Brelic, S. A., y Partholite, en Suiza; Brelic Internacional, en Panamá; Sodetex, en Luxemburgo, y Holtex, en Liechtenstein.

El grupo Matesa participada en empresas españolas con el siguiente porcentaje: Almacenes Nacionales, S. A., en un 100 por 100; Banca Carrera, S. A., en un 15 por 100; Textil Bassa, S. A., en un 92 por 100; Dieblod Iwe, S. A., en un 50 por 100; Derivados Industriales del Polietileno, S. A., en un 49 por 100; Manufacturas Arga, S. A., en un 100 por 100; Munditez, en un 50 por 100; Mafilisa, en un 33,4 por 100; Sociedad General de Fomento de Mercados, S. A. (Fomer), en un 100 por 100; Gestión y Organización, S. A. (Gesor), en un 100 por 100; Interpeo (Sociedad Anónima de Promoción Industrial y Exportación), en un 100 por 100; Industrial Urbana, S. A. (Iusa), en un 100 por 100; Viajes Mediterráneos, S. A., en un 100 por 100; Vila Rubira, en un 50 por 100, e Ingenieros Consultores, S. A., en un 70,5 por 100.

## IRREGULARIDADES

El Juzgado especial de delitos monetarios dictó sentencia el día 10 de octubre de 1967, en la que se condenaba al pago de una multa de 21 millones de pesetas a don Juan Vila Reyes, y a don Gregorio Galán, empleado de Matesa, que cumplía órdenes directas de don Juan Vila, a pagar otra multa de millón y medio de pesetas.

En un considerando de dicha sentencia se declaraba probado que don Juan

Vila había exportado clandestinamente a Suiza billetes de Banco por un total de 103.510.428 pesetas.

No se interpuso recurso contra esta sentencia del Juzgado especial de delitos monetarios, abonando los señores Vila Reyes y Galán sus respectivas multas.

### DENUNCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

En marzo de 1968, el director general de Aduanas decidió inspeccionar las liquidaciones provisionales de desgravación fiscal de Matesa, correspondientes al período 1966-67. La conclusión de esta minuciosa investigación fue una denuncia formulada ante el Ministerio de Hacienda, en la que se ponía de manifiesto que la empresa Matesa vendía a empresas filiales a precios irrealistas. Además, se subrayaba que tal empresa textil quizá obtuviera una financiación excesiva,

# CREACION DE LA EMPRESA A HOY

## CUATRO PROCESAMIENTOS POR SUPUESTO COHECHO

La Sala Segunda del Tribunal Supremo, en la causa especial que instruye en averiguación de los posibles delitos cometidos en relación con las actividades de Maquinaria Textil del Norte de España, S. A., ha dictado, con fecha 12, auto de procesamiento por supuesto delito de cohecho contra don Luis Alonso Calleja, don José María Pellicer Guichot, don Manuel Leira Coveña y don Juan Vindel Miró.

Según el auto, los procesados, todos ellos altos funcionarios del Banco de Crédito Industrial, aceptaron la entrega de cantidades o dádivas por intervenir en el ejercicio de sus funciones en los expedientes y actividades que debían desarrollar en relación con las solicitudes cursadas por la empresa Maquinaria Textil del Norte de España, S. A., al Banco de Crédito Industrial para la obtención de créditos a la exportación.

La Sala estima que existen indicios racionales para considerar a los procesados incurso en el artículo 390 del Código Penal, y decreta por ello su procesamiento y la prestación de fianza para asegurar las responsabilidades civiles que correspondan.

Es ésta la primera resolución de esta naturaleza que dicta la Sala Segunda desde que viene conociendo del sumario aludido. Anteriormente, el juez especial había dictado auto de procesamiento y prisión contra don Juan y don Fernando Vila Reyes, don Luis Banquells Colls y don Antonio Trius Pascual, directamente acusados de supuestos delitos de estafa y falsedad en relación con las actividades de Matesa.—Cifra.

beneficiándose de desgravaciones fiscales también excesivas.

Como consecuencia de esta inspección, el entonces director general de Aduanas, don Víctor Castro, comunicó los hechos al director general del Instituto Español de Moneda Extranjera (I. E. M. E.) y al director general de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución.

### NUEVOS ADMINISTRADORES DE MATESA

*Tras nuevas sesiones de trabajo por parte altos funcionarios de los Ministerios de*

*Comercio y Hacienda para aclarar más aún el asunto Matesa, el director del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo presionó para la destitución de los administradores generales solidarios de Matesa.*

Efectivamente, respondiendo a tales direcciones, fueron revocados de sus cargos don Juan y don Fernando Vila Reyes y don Manuel Salvat Dalmáu. Fueron nombrados nuevos administradores de Matesa don José Ignacio Trillo y don Lorenzo de Zavala, en la Junta general celebrada el día 15 de julio de 1969. Don Juan Vila Reyes quedó como presidente de Matesa, pero sin funciones ejecutivas.

## HUNDIMIENTO DE MATESA Y PROCESAMIENTO DE SUS ANTIGUOS ADMINISTRADORES

El día 9 de agosto de 1969 el Juzgado especial de delitos monetarios incoa las primeras diligencias en el asunto Matesa. Dos días después se dicta auto de procesamiento contra don Juan y don Fernando Vila Reyes y don Manuel Salvat Dalmáu, ingresando los dos últimos en la prisión de Barcelona, mientras que don Juan Vila permanece detenido en una clínica por encontrarse enfermo.

El 14 de agosto el Consejo de Ministros reunido en La Coruña ordena una minuciosa investigación de los hechos. Acepta la dimisión del señor González Robatto como director del Banco de Crédito Industrial y nombra a don Francisco Merino Guinea para sustituirle.

Según informó el entonces ministro de Información y Turismo, señor Fraga Iribarne, al dar cuenta de lo tratado en el Consejo, el total de créditos concedidos por el B. C. I. (Banco de Crédito Industrial) a Matesa se elevó a 9.978.893.924 pesetas.

De los préstamos que el Banco de Crédito Industrial concede, un tanto por ciento mayoritario corresponde a empresas pertenecientes a sectores o localidades declarados con anterioridad preferentes por la Administración. En un desglose comparativo de la actividad del Banco destacan los créditos a la exportación y las concesiones para la acción concertada. Los sectores prioritarios vigentes son, por este orden, la industria del frío, textil algodónera y editorial.

### NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION INVESTIGADORA

El 28 de agosto de 1969 el entonces ministro de Hacienda, señor Espinosa San

## LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO ESTA ENCARGADA DEL ESCLARECIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES

*nistros reunido en San Sebastián adopta el siguiente acuerdo sobre Matesa:*

“Acelerar en todo lo posible la investigación en curso, dando para ello las máximas facilidades a la Comisión creada al efecto bajo la presidencia del presidente del Tribunal de Cuentas del Reino y en particular dar facultades a dicha Comisión para recabar de cualquier organismo todos cuantos datos o documentos estime convenientes, así como solicitar los servicios correspondientes del personal administrativo o técnico que estime necesario para el cumplimiento de su misión.”

### LA PRENSA Y MATESA

A partir del mes de julio de 1969 la Prensa nacional dedicó especial atención al asunto Matesa. Informaciones y comentarios, en su mayoría de carácter político, aparecieron con frecuencia en las páginas de un sector de diarios y revistas españoles. El 30 de agosto se dio a conocer una carta exculpatoria de don Juan Vila Reyes. Por su parte, el ministro de Hacienda informó a las agencias nacionales sobre el desarrollo e implicaciones del asunto Matesa. El 11 de septiembre, el abogado de don Juan Vila, señor Ramírez, dirige un escrito a los medios informativos en el que afirma que las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Industrial se han ajustado a la más pura ortodoxia.

A comienzos del presente año, don Juan Vila Reyes—ya trasladado a la Prisión Provincial de Carabanchel, en Madrid—dirige una carta al presidente de las Cortes solicitando intervenir ante la Comisión creada al efecto. El texto de la misma se difundió igualmente en la Prensa nacional.

### NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ ESPECIAL

El 2 de septiembre de 1969 se decretó el embargo de bienes particulares de don Juan Vila Reyes, hasta un importe de 15.000 millones de pesetas en concepto de responsabilidad civil.

El 16 de septiembre es nombrado un juez especial que investigue el asunto Matesa. Recae este nombramiento en el presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, don Perpetuo Benedictino Sánchez Fuentes.

Posteriormente, don Manuel Quintana Fergusson es designado interventor judicial en este asunto (1 de octubre). Al día siguiente son designados fiscales especiales don José María González Serrano y don Félix Hernández Gil.

## INTERVIENEN LAS CORTES

Como consecuencia del gran impacto político dado al caso Matesa un numeroso grupo de procuradores en Cortes solicita del presidente de dicha Cámara Legislativa

la constitución de una Comisión especial encargada de investigar el asunto, con carácter meramente consultivo o asesor e independientemente de los Tribunales de Justicia. Creada esta Comisión especial en el seno de las Cortes, y bajo la presidencia del ex ministro don Raimundo Fernández Cuesta, una serie de personalidades relacionadas directa o indirectamente con el caso Matesa han declarado ante ella, sin que hasta el momento se conozcan las conclusiones de la mencionada Comisión.

Por su parte, el Consejo Nacional del Movimiento creó a finales de 1969 una Ponencia similar encargada de elaborar un

*informe sobre el crédito oficial, la política crediticia seguida hasta ahora y sus perspectivas para el futuro, dentro del marco de las consecuencias del famoso asunto. También se desconoce el resultado de esta Ponencia hasta el momento.*

## **Y LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO**

*Hay que destacar, finalmente, que el Gobierno encargó el esclarecimiento de las responsabilidades correspondientes en el caso Matesa al Tribunal Supremo.*

*La Sala segunda del alto organismo se encarga de las cuestiones penales y tiene competencia en el ámbito nacional. Está constituida por un presidente, don Adolfo de Miguel Garcilópez, y diez magistrados que, según la guía judicial de 1969, son los siguientes, por orden de antigüedad: don José María González Díaz, don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, don José Espinosa Herrar, don Jesús Riaño Goiri, don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, don Fidel del Oro Pulido, don Jesús Sáez Jiménez, don Angel Escudero del Corral, don Francisco Pera Verdaguer y don Alfredo García Tenorio.*

## **QUE POTESTAD TIENE LA SALA SEGUNDA**

*Además de examinar y fallar sobre los recursos presentados contra las sentencias penales de Tribunales de ámbito local, la Sala segunda del Tribunal Supremo tiene la potestad de poder juzgar a las personas aforadas, es decir, aquellas que por su cargo público gozan de privilegios especiales de fuero. Son personas aforadas los jueces, procuradores en Cortes, gobernadores civiles, directores generales y subsecretarios de Ministerios. Por encima de este rango tendría que ser el pleno del Tribunal Supremo, compuesto por setenta y dos magistrados, bajo la presidencia del presidente del mismo, el que actuara.*

*Las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo no son recurribles ante ningún otro organismo judicial, ya que son emitidas por el más alto Tribunal del país.*

## **NUEVO JUEZ ESPECIAL**

Después de una primera fase en que actuó don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, fue nombrado juez especial del asunto Matesa el magistrado de la Sala segunda don Francisco Pera Verdaguer.

Los asuntos que ha de juzgar la Sala segunda del Tribunal Supremo se tramitan como los de competencia de las audiencias. En el asunto Matesa, además de esta actuación de la Sala segunda, existe el juez especial, quien precisamente forma parte de dicha Sala del Supremo.—*Europa Press.*

**OBREROS:** El Instituto Español de Emigración (paseo de Rosales, 40) y sus Delegaciones Provinciales (Delegación Provincial de Trabajo en cada capital) es el único organismo que recibe directamente las ofertas de trabajo de empresas extranjeras. Rechaza los ofrecimientos de los particulares, que sólo buscan tu dinero. El Instituto te informará gratuitamente